



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 5 de septiembre de 1989

Número 46

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de agostadero de uso colectivo de terrenos del ejido Santiago Ocipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx. (Reg.-268).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 80., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO**—Que por oficio sin número y sin fecha, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, previo cumplimiento a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró a la mencionada comisión, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 1-71-88.95 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "Santiago Ocipaco", municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes

mediante su venta, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción VI del mismo ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la ley. La solicitud de referencia por reunir los requisitos legales, quedó registrada en la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el Estado de México, y en la citada delegación se inició el procedimiento respectivo; y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la ley de la materia, se ordenó la notificación al comisariado ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo mediante oficio número 002412 de fecha 24 de mayo de 1985 y publicaciones de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación del 7 de junio de 1985 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México del 30 de mayo de 1985. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo 344 en cita y se advierte que las opiniones del Gobernador del Estado y de la Comisión Agraria Mixta, son en el sentido de que es procedente la expropiación que nos ocupa. La opinión del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., no fue emitida, no obstante habersele solicitado, por lo que se considera que no existe objeción de su parte, para la prosecución del trámite expropiatorio; asimismo, consta para verificar los datos de la solicitud, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 1-71-86-07 Has. de agostadero de uso colectivo.

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 5 de Sept. de 1989 | No. 46

**S U M A R I O :**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO FEDERAL**

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**DECRETO** por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de agostadero de uso colectivo de terrenos del ejido Santiago Ocipaco, municipio de Naucalpan de Juárez, Méx. (Reg. 268).

**AVISOS JUDICIALES:** 3226, 3227, 3231, 3225, 3230, 3232, y 3233.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3228, 3229, 3209, 3039, 3091, y 3234.

(Viene de la primera página)

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Que terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 13 de abril de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 1929 y ejecutada el 15 de julio de 1929, se dotó de tierras al poblado denominado "Santiago Ocipaco", municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie total de 344-56-00 Has. para beneficiar a 49 capacitados en materia agraria; asimismo, por Resolución Presidencial del 21 de septiembre de 1956, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 1956, el poblado en cuestión llevó a cabo una permuta de 139-16-31 Has. de terrenos ejidales, recibiendo a cambio la misma superficie por parte de la Compañía Fraccionadora San Bartolo, S. A., habiendo aprobado el Cuerpo Consultivo Agrario el plano de Ejecución el 16 de octubre de 1956; por Resolución Presidencial de fecha 15 de octubre de 1958, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 1958, el poblado que nos ocupa permutó una superficie de 45-63-61 Has. de terrenos ejidales, recibiendo a cambio una superficie de 115-99-00 Has. de terrenos propiedad del Ing. Héctor Aparicio García, ubicados en el poblado de Jesús María, municipio de Tepetitlán, Estado de Hidalgo, no hay antecedentes de ejecución y por Decreto Presidencial de fecha 14 de diciembre de 1984, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 del mismo mes y año se expropió el ejido de referencia, una superficie de 33-80-10 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la

Tierra, para destinarse a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes, mediante su venta. Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó, como valor comercial agrícola el de \$ 600,000.00 por hectárea, para los efectos de indemnización de acuerdo con el artículo 122 fracción II, párrafo segundo del citado ordenamiento, será el doble de dicho valor el que equivale a \$ 1'200,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 1-71-86 07 Has., a expropiarse de \$ 2'062,238.00 equivalente al doble del valor de los terrenos a expropiar, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, cantidad que se pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la regularización

**RESULTANDO TERCERO** —Que en base a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra que ordenó que ésta se coordinara con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, cuyas funciones relativas fueron atribuidas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y con el extinto Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular para delimitar en cada caso la superficie correspondiente a la regularización de terrenos ejidales y comunales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología antes mencionada emitió en su oportunidad su opinión técnica en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promuevente en la que se considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada completamente por asentamientos humanos irregulares, la que se sujetará a las siguientes bases:

a).—La superficie del lote tipo no podrá exceder de la superficie del lote promedio de la zona.

b).—Únicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sea propietario de otro inmueble

c).—El precio de los lotes ocupados para usos habitacionales, se fijará atendiendo el interés social.

d).—Cuando alguno de los vecindados posea una superficie mayor de la señalada para el lote tipo de la zona podrá adquirir el excedente al valor comercial que corresponda de acuerdo al avalúo que para el efecto se practique

e).—En caso de que alguno de los vecindados ocupe cualquiera de los predios que de acuerdo con las disposiciones del Estado de México en materia de desarrollo urbano, sea adecuado para destinarse a la ejecución de obras para la prestación de servicios al centro de población, la comisión promoverá la reubicación del citado ocupante, en alguno de los lotes no ocupados, en este caso el precio de la operación se fijará en los términos del inciso c)

f).—Los lotes que se encuentren desocupados dentro de la superficie expropiada y que no se utilicen para los fines que se refiere el inciso anterior, podrán ser enajenados para que sean destinados a la construcción de viviendas populares de interés social.

g).—La Comisión deberá donar a favor del municipio en el que se ubique la superficie expropiada, áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de acuerdo con las necesidades del lugar y la disponibilidad de terrenos.

h).—Con los lotes motivo de la regularización se constituirá el patrimonio familiar de los adquirentes, en los términos de la legislación aplicable.

i).—La venta y titulación de los lotes se hará con apego a las disposiciones legales en materia de desarrollo urbano que sean aplicables en el Estado, así como a los criterios establecidos en este ordenamiento.

La mencionada Comisión deberá publicar en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, la fecha de ejecución del decreto expropiatorio.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 5 de octubre de 1988, sobre la solicitud de expropiación; y

#### CONSIDERANDO:

UNICO.—Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causas de utilidad pública que con toda evidencia, sea superior a la utilidad social que genera su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 fracción VI, 117, 343 y 344 de la Ley Federal de la Reforma Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 1-71-86.07 Has., de agostadero de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "Santiago Ocipaco", municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta. El pago de la indemnización debe cubrirse al núcleo de población "Santiago Ocipaco", quedando a cargo de la citada Comisión, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de 2'062,328.00 suma que, equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiarse, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización que pagará al poblado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma y en acatamiento a lo establecido en el artículo 122 fracción II, párrafo segundo, de aquel ordenamiento; y que, ingresará al Fondo Común de los ejidos afectados a través de un depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional

Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplíquese esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y, en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido en su caso por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social, tratándose de usos habitacionales; y en atención a que transcurre tiempo entre la ejecución de los decretos expropiatorios y la venta y titulación de los lotes, la citada Comisión los venderá de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80., fracción V, 112, fracción VI, 117, 121, 122, 123, 125, 126, 343, 344, 345; y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente.

#### DECRETO:

PRIMERO.—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-71-86.07 Has. (UNA HECTAREA, SESENTA Y UNA AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS, SIETE DECIMETROS CUADRADOS), de agostadero de uso colectivo, de los terrenos del ejido "SANTIAGO OCIPACO", municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra quien podrá disponer de esa superficie para su regularización mediante la venta a los alrededores de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes.

La superficie que se expropia se señala y precisa en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la citada Comisión, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia la cantidad de \$2'062,328.00 (DOS MILLONES, SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos expropiados, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización que se cubrirá en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, como lo establece el artículo 122 fracción II, párrafo segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria; cantidad que ingresará al fondo común de

ese ejido afectado mediante depósito que se efectuará a nombre del ejido en la oficina de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley antes citada; asimismo, el Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley en cita y, en su caso, demandará la revisión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes recibidos por concepto de indemnización. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**TERCERO.**—La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social, tratándose de usos habitacionales, la citada Comisión venderá los terrenos objeto del presente Decreto, de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivos de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la legislación aplicables.

Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los vecindados que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupadas en base al artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CUARTO.**—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 1-71-86.07 Has. (UNA HECTAREA, SETENTA Y UNA AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS, SIETE DECIMETROS CUADRADOS), de uso colectivo, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**QUINTO.**—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribase el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido de "SANTIAGO OCIPACO", municipio de Naucalpan de Juárez, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

**DADO** en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Victor M. Cervera Pacheco.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Patricio Chirinos Calero.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de agosto de 1989).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

#### EDICTO

**GONZALO ARCE MORENO** promueve en el expediente número 65/89, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno con casa de adobe y teja, el cual se encuentra ubicado en la calle de 27 de septiembre de la ciudad de Tepic, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con tres líneas, la primera de 15 metros y colinda con el señor Ruperto Pedraza, la segunda de 19 metros y colinda con Ruperto Pedraza y la tercera de 18 metros con Francisco López; al sur: tres líneas, la 1a. de 7 metros, la 2a. de 13 metros y la 3a. de 26 metros, con el callejón de la Huerta; al oriente: 23 mts. con el señor Francisco Lopez, y al poniente: 25 m con la calle 27 de septiembre. Con una superficie de 834 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca México. Dado en Temascaltepec, México el día cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

3226 --5 8 y 13 septiembre.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Primera Secretaría

En el expediente número 1301/89 **RAMIRO ENRIQUEZ POZO**, promueve información ad-perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicado en Pensador Mexicano número 95, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, México, con las medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con la calle Venustiano Carranza; al sur: en 10.00 m con calle Pensador Mexicano; al oriente: 71.70 m con Alberto Díaz; y al poniente: 71.70 m con Gloria Servín; con una superficie de 717.00 m<sup>2</sup>. Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Primer Secretario, P. Lic. **Francisco Santos Rojas**—Rúbrica.

3227 --5, 8 y 13 septiembre

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

La señora **Ma. DEL ROSARIO FLORES VDA. DE MORALES**, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio sin denominación, ubicado en Los Reyes San Salvador, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: 37.50 m con Tomasa Quintero, sur: 44.50 m con Río Xalapango; oriente: 91.00 m con Juan García y poniente: 69.00 m con Jorge Morales. Teniendo una superficie aproximada de 4016.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide el presente a los veintinueve días de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. **Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.**—Rúbrica.

3231 --5, 8 y 13 septiembre.

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número: 457/88.

Primera Secretaría

CC. JOAQUIN ZEBADUA LEAL Y  
MARGARITO RODRIGUEZ DE ZEVADUA

OSCAR GONZALEZ ZALDIVAR, en su carácter de apoderado general de PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., les demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).—La rescisión del contrato de compra-venta que tiene celebrado; b).—La liberación de la obligación de la demandante a formalizar el contrato de compra-venta; c).—La desocupación y entrega del inmueble ubicado en número 33, manzana 43 del fraccionamiento Bosques de Aragón de Nezahualcóyotl, México, la entrega de la documentación oficial, el pago del 10% del precio total del inmueble como pena convencional y el pago de gastos y costas. Se le hace saber que deberá comparecerse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezaran a contar al siguiente al en que surta efecto la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Meadoza.—Rúbrica.

3225.—5, 15 y 27 septiembre.

## JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE  
SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 1475/88-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Moisés Alberto Becerra Abascal, en contra de Juan Manuel S. Rodrigo Pasos, se ha señalado las trece horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado a la parte demandada, con todo cuando de hecho y por derecho la correspondida, el cual se encuentra ubicado en: Calle Privada de Gardenias número tres, fraccionamiento ex-hacienda de Santa Mónica, municipio de Tlalnepantla, México, y datos registrales siguientes: Partida número 319, del volumen 838, libro primero, sección primera del año de mil novecientos ochenta y ocho; datos que obran en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Tlalnepantla, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 50/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días.—Y se expiden a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Jesús Contreras Suárez.—Rúbrica.

3230.—5, 8 y 13 septiembre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Señor LEOPOLDO HUERTA RODRIGUEZ, promueve inscripción, ante el juzgado primero de lo civil bajo el expediente 980/89 respecto del terreno denominado "Tecaleo", ubicada en la jurisdicción de La Magdalena Atlépac, municipio de La Paz, perteneciente al Estado de México, y a este distrito judicial de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m linda con el señor Leopoldo Huerta Rodríguez, al sur:

23.00 m con camino a las minas, al oriente: 10.00 m linda con el señor Silvino Moreno Andrade; al poniente: 3.00 m linda con Jesús Enriquez; con una superficie aproximada de 138.45 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Dado en Texcoco, Estado de México, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. María López Gordillo.—Rúbrica.

3232.—5, 19 septiembre, y 3 octubre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO,  
ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES  
TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

GELIA BERNAL GALVAN, en el expediente número 984/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote 24, manzana 146, colonia El Sol de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 23; al sur: 20.00 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con calle 9 y al poniente: 10.00 m con lote 9; con una superficie de 200.00 m2.—Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de ésta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad se expide el presente en la Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3233.—5, 15 y 27 septiembre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTOS

Exp. 105/89, CRUZ DIAZ MARTINEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, terreno denominado "Xometla II", mide y linda: norte: 36.53 m con Eduarda Martínez de López; norte: 19.00 m con parroquia; sur: 55.34 m con José Díaz; oriente: 28.23 m con Trinidad Sánchez; poniente: 11.60 m con Eduarda Martínez de López; poniente: 17.30 m con calle Casimiro L. Martínez; superficie aproximada: 1,140.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Edo. de Méx., a 3 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Delirio Ramírez Manjarez.—Rúbrica.

3228.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 1052/89, RUBEN TORRES ROSAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, terreno denominado "Teshinantitla", mide y linderos: norte: 3.90 m con Tomás Méndez; sur: 7.82 m con Trinidad Torres Ríos; oriente: 11.50, 3.25 y 5.80 m con Tomás Méndez; poniente: 20.30 m con avenida 16 de Septiembre; superficie aproximada: 104.74 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Edo. de Méx., a 3 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3228.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 1053/89, MARIA ROSA ALVAPEZ DAVILA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixquihán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, terreno denominado "Cacahuatitla", mide y linderos: norte: 9.02 m con Marcelina González y 7.70 m con Marcelina González; sur: 11.63 m con calle Alvaro Obregón y 3.95 m con Pablo Álvarez; oriente: 21.65 m con Fermín Álvarez y 10.69 m con Pablo Álvarez; poniente: 29.40 m con Pablo Álvarez; superficie aproximada de: 457.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Edo. de Méx., a 3 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3228.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 1054/89, ABRAHAM MARTINEZ CORTES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, terreno denominado "Teshinantitl", mide y linderos: norte: 25.00 m con Micaela Martínez Cortés; sur: 25.00 m con Encarnación Martínez Núñez; oriente: 27.33 m con Everardo López Núñez; poniente: 27.33 m con calle Tepeyac; superficie aproximada: 683.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Edo. de Méx., a 3 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3228.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 1055/89, RAUL CORONEL RIVERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, denominado "Ixotitla", mide y linderos: norte: 20.00 m con Toribio Méndez; sur: 22.25 m con calle; oriente: 85.30 m con Guadalupe Aguilar y Felipe Álvarez; poniente: 84.30 m con Hilaria Oliva y Sósimo López; superficie aproximada: 1,778.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Edo. de Méx., a 3 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3228.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 1056/89, MARGARITA MARTINEZ CORTEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, denominado "Teshinantitla", mide y linderos: norte: 25.00 m con calle Emilio Carranza; sur: 25.00 m con Micaela Martínez; oriente: 27.33 m con Everardo López; poniente: 27.33 m con calle Tepeyac; superficie aproximada: 683.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Edo. de Méx., a 3 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3228.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 1057/89, VICENTE MARTINEZ VAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 5, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, terreno denominado "Tlacomisco", mide y linderos: norte: 25.50 m con Rafael Martínez; sur: 25.50 m con calle Independencia; oriente: 21.00 m con Angel Rojas; poniente: 7.00 m con Aureliano Martínez Terán; superficie aproximada: 790.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Edo. de Méx., a 3 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3228.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 1058/89, JUAN DARIO CORONA JUAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, terreno denominado "Apanco", mide y linderos: norte: 188.00 m con Julio Corona Juárez; sur: 188.00 m con Av. Frontera sur; oriente: 45.00 m con barranca grande; poniente: 45.00 m con Av. Jorge Jiménez Cantú; superficie aproximada: 8 450.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Edo. de Méx., a 3 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

3228.—5, 8 y 13 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

Exp. 4000/89, URBANO AURELIANO VARELA DE LA CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, municipio de Texcoco, distrito del mismo, Edo. de México, predio denominado "Pedregal de la Cruz", mide y linderos: norte: 32.00 m con caño público; sur: 5.00 m con Alejandro Varela Lira; sur: 14.25 m con Alejandro Varela Lira; oriente: 14.80 m con caño público; oriente: 8.30 m con Alejandro Varela Lira; poniente: 36.00 m con Candelaria Varela Olivares; superficie aproximada: 556.79 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 8 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3228.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 401/89, ARTURO ALVARADO PUJZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tocuilla, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Edo. de Méx., predio denominado "Zampanteo", mide y linderos: norte: 26.00 m con calle Nueva España; sur: 24.00 m con Anaconda Alvarado Ruiz; oriente: 7.00 m con cerrada; poniente: 37.00 m con Teodora Montaña de Alvarado; superficie aproximada: 874.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3228.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 430/89, C. PEDRO HERRERA ARROYO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tocuilla, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Edo. de México, predio denominado "Zampanteo", mide y linderos: norte: 10.00 m con cerrada Famillano Zapata; sur: 10.00 m con Juan Vázquez Velázquez; oriente: 24.55 m con Marachón Espinosa S. hoy Guillermo Pablo Hernández; poniente: 24.55 m con Roberto Ruiz González; superficie aproximada: 246.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3228.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 4703/89, C. PEDRO HERRERA ARROYO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tocuilla, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Edo. de México, predio denominado "Zampanteo", mide y linderos: norte: 10.00 m con granja; sur: 10.00 m con cerrada Famillano Zapata; oriente: 23.90 m con Raúl Castillo Buendía; poniente: 24.18 m con Roberto Ruiz González; superficie aproximada: 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3228.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 4024/89, ANGELINA SUAREZ ROSAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlíncham, municipio de Texcoco, distrito del mismo, Edo. de México, predio denominado "Las Tijeras", mide y linderos: norte: 71.91 m con Enrique Arias Rivero; sur: 62.59 m con Lina Suárez Rosas; oriente: 46.54 m con Enrique Arias Rivero; poniente: 29.86 m con cerrada sin nombre; superficie aproximada: 2,489.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3228.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 4005/89, DOLORES SUAREZ ROSAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlíncham, municipio de Texcoco, distrito del mismo, Edo. de México, predio denominado "Las Tijeras", mide y linderos: norte: 58.21 m con Enrique Arias Rivera; sur: 55.22 m con Margarita Suárez Rosas; oriente: 52.23 m con cerrada sin nombre; poniente: 39.63 m con Víctor Reyes Ortiz; superficie aproximada: 2,489.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3228.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 4006/89, señor JESUS LOPEZ ZAVALA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Huixtla, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linderos: norte: 20.20 m con lote No. 9 del señor Jesús Campos Montenegro; sur: 22.00 m con lote No. 7 del señor Cruz Alvarado; oriente: 9.87 m con predio No. 14, terreno baldío; poniente: 9.87 m con calle Las Flores; superficie aproximada: 197.40 m<sup>2</sup>, denominado "Duraznos".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3228.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 4007/89, LILIA DOLORES BUENDIA GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Mexitlapan, municipio y distrito de Texcoco, Edo. de México, predio denominado "Yotilla", mide y linderos: norte: 40.05 m con Ma. Guadalupe González Hernández; al sur: 45.05 m con Roberto Bolaña González; al oriente: 14.00 m con cerrada; al poniente: 13.00 m con Miguel Durán; con una superficie aproximada de: 580.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3228.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 4008/89, YOLANDA URIBE MONTESINOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Biva Palacio, municipio de Texcoco, distrito del mismo, Edo. de México, predio denominado "Zacahuatla", mide y linderos: norte: 20.53 m con Daniel Alvarado Blanco; norte: 15.96 m con calle Benito Juárez; sur: 12.50 m con Guadalupe Acosta Vda. de Hernández; sur: 25.25 m con Manuel Hernández Flores; oriente: 66.30 m con Leonor Ramírez Vda. de Blanco; poniente: 10.10 m con Guadalupe Acosta Vda. de Hernández; poniente: 35.45 m con calle 16 de Septiembre; poniente: 19.95 m con Daniel Alvarado Blanco; superficie aproximada: 2,219.69 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3228.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 4009/89, GUILLERMO REYES LUGO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Izquiltán, municipio de San Andrés Chiautla, municipio de Texcoco, denominado "Los Olivos", mide y linderos: norte: 74.90 m con calle Los Olivos; sur: 47.30 m con Humberto Reyes Lugo; sur: 24.00 m con Humberto Reyes Lugo; oriente: 39.50 m con Rafael Villalobos García; poniente: 38.50 m con Av. Independencia; poniente: 5.80 m con Humberto Reyes Lugo; superficie aproximada: 3,075.46 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3228.—5, 8 y 13 septiembre.



Exp. 4010/89, ALFONSO GUERRERO BRAVO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cuarta demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Cuixtla", mide y linda: norte: 51.00 m con Armando Alcibar Castro; sur: 50.00 m con Fidel Sánchez Santamaria; oriente: 173.00 m con Efrén Narváez Flores; poniente: 169.50 m con camino vecinal; superficie aproximada: 8,500.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3228.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 4011/89, JUAN ESCALONA OLIVARES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Candelaria Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Copalcoahuitilla", mide y linda: norte: 13.25 m con Plácido Escalona Cuevas, hoy Rosa Delgadillo Escalona; sur: 13.00 m con calle Empacadora; oriente: 30.00 m con Raúl Escalona Olivares; poniente: 30.00 m con Crescenciano Escalona Blancas; con una superficie aproximada de: 393.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3228.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 4012/89, MARIA JOSEFA LOPEZ LOPEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, predio denominado "Guadalupe Tepetates", mide y linda: al norte: 106.50 m con Miguel López Bustamante, hoy Alfonso López Caballero; al sur: 110.20 m con Raymundo José López López; al oriente: 25.10 m con Camilo López López; al poniente: 16.00 m con calle; con una superficie aproximada de: 2,224.54 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3228.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 4013/89, RAYMUNDO JOSE LOPEZ LOPEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Guadalupe Tepetates", mide y linda: al norte: 111.30 m con María Josefa López López; al sur: 75.40 m con Inés López y Esteban Venegas; al suroeste: 27.00 m con Facundo López Hernández, al oriente: 70.00 m con Camilo López y Alberto López, al poniente: 31.70 m con Facundo López Hernández, al poniente: 22.20 m con camino.

Con una superficie aproximada de: 5,855.89 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3228.—5, 18 y 13 septiembre

Exp. 3997/89, BENITO IRETA FRAGOSO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Purificación Tepetitla, municipio de Texcoco, distrito del mismo predio denominado "Caltongo", mide y linda: norte: 7.80 m con Raúl Sánchez Fragoso, sur: 9.00 m con camino, oriente: 19.60 m con Isaac Fragoso, poniente: 18.50 m con Armando Higuera León.

Superficie aproximada: 160.02 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3228.—5, 18 y 13 septiembre

Exp. 3998/89, RAQUEL MARTINEZ VDA. DE HERNANDEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Resurrección, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Tlascaltilla", mide y linda: norte: 10.00 m con Marcial Alvarado, sur: 10.00 m con calle Francisco I. Madero, poniente: 39.90 m con Angel Rodríguez Rodríguez, oriente: 39.90 m con José Hernández Hidalgo, hoy Homero Martínez Martínez.

Con una superficie aproximada de: 399.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3228.—5, 18 y 13 septiembre

Exp. 3999/89, MARGARITO ROSAS ESCOBAR promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín Copango, municipio y distrito de Texcoco, México predio denominado "Tierra Nueva", mide y linda al norte: 15.20 m con Pedro Rosas, hoy Florencio Rosas Zarco, al sur: 13.16 m con camino, al oriente: 93.00 m con Ignacio Rosas Zarco, al poniente: 99.00 m con Pedro Quintana Zarco, hoy Josefina López de Escobar.

Con una superficie aproximada de: 1,396.73 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3228.—5, 18 y 13 septiembre

Exp. 341/89, FRANCISCO CALVILLO GARCIA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Guadalupe Mz. 01 Lt. 03 Atenco La Magdalena Atlipac Los Reyes La Paz Edo. de Méx. mide y linda al norte: 9.00 m con Lt. 34, al sur: 9.00 m con calle Río Guadalupe, al oriente: 14.33 m con lote 02, al poniente: 14.33 m con lote 03.

Con una superficie de: 128.97 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco de Mora, Méx., a 9 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3229.—5, 8 y 13 septiembre.



Exp. 1388/89, RAFAEL MENDEZ LOPEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bronce No. 4, Col. El Arsenal II San Vicente Chicoapa, Edo. de Méx. mide y linda al norte: 24.20 m con José Jiménez Chanes, al sur: 24.20 m con Teresa Vega Vázquez, al oriente: 7.50 m con Albino Búfafo Cruz, al poniente: 7.50 m con calle Bronce.

Con una superficie de 180.29 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco de Mora, Méx., a 9 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3229.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 2056, MARIC RAMIREZ DE LA LUZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Xochiaca denominado "Tecamaxochitla" municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 7.20 m con Ma. de Jesús Arrieta sur: 7.20 m con calle, oriente: 17.50 m con Juan Cordero González, poniente: 26.70 m con propiedad privada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 27 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3229.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 2048, JOSE ROGELIO OCAMPO NOCHES promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas denominado "Las Salinas", S/N Chimalhuacán, mide y linda: norte: 15.00 m con lote, sur: 14.00 m con calle, oriente: 15.00 m con lote, poniente: 15.00 m con lote.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 18 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3229.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 2051, GRACIELA OCAMPO NOCHES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Ahapulco Denom. Salinas, mide y linda: norte: 15.00 m con calle, sur: 15.00 m con lote, oriente: 15.00 m con avenida, poniente: 15.00 m con lote.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 18 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3229.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 2052, ANGELICA OCAMPO NOCHES promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, denominado Salinas, mide y linda: norte: 15.00 m con lote, sur: 15.00 m con calle, oriente: 15.00 m con lote, poniente: 15.00 m con lote.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 18 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3229.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 2049, MIGUEL OCAMPO NOCHES promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas denominado Salinas, mide y linda: norte: 15.00 m con calle, sur: 15.00 m con lote, oriente: 15.00 m con lote, poniente: 15.00 m con lote.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 18 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3229.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 3069, PEDRO VELASCO MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pablo L-6 M-1 municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 19.00 m con lote cinco, sur: 19.00 m con lote 7, oriente: 7.00 m con calle, poniente: 7.00 m con propiedad particular.

Superficie aproximada: 133.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 31 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3229.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 3070, PEDRO VELASCO MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 19.00 m con lote 6, sur: 19.00 m con lote 8, oriente: 7.00 m con calle, poniente: 7.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada: 133.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 31 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3229.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 4948, CRESCENCIO LUNA MARTINEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 14.00 m con Tiburcio Constantino, sur: 14.00 m con calle Las Flores, oriente: 14.00 m con Eulolia Jiménez Alonso, poniente: 14.00 m con sucesores de Gonzalo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 19 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

3229.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 6540, CIRILO GERMAN MORATO VARGAS promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal denominada "Palma Segundo" municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 12.60 m con callejón, sur: 12.60 m con Evaristo Rivas, oriente: 10.00 m con Evaristo Rivas, poniente: 10.00 m con Victoria González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 19 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

3229.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 5302/88, BARTOLO CRUZ RODRIGUEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Juan denominado "Tlaixco" municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 35.40 m con Flavio López P., sur: 35.00 m con Germán Heras R., oriente: 8.00 m con León González, poniente: 8.00 m con Vicente Buendía.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 19 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

3229.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7221, TERESA GALICIA GONZALEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos S/N Barrio San Juan Secc. San Pablo denominado "Ixcofla" mide y linda: norte: 11.00 m con Alfonso González C., sur: 11.10 m con Alfonso González, oriente: 26.00 m con Rafael A. Valdez, poniente: 26.00 m con Faustino Cedillo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 19 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

3229.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7229/86, CARLOS HERNANDEZ DELGADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Rosario S/N Bo. Xochitenco Den. Xochitenco, mide y linda: norte: 25.40 m con Ignacia Delgado I., sur: 25.40 m con Tomás Hernández D., oriente: 11.00 m con Rosa Delgado, poniente: 11.00 m con callejón.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 13 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3229.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 3075/88, ANDRES GALICIA GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Xochitenco Den. Tlaixco Mpio. de Chimalhuacán, Méx., mide y linda: norte: 20.00 m con Juan Ochoa, sur: 22.00 m con José Pacheco, oriente: 11.20 m con servicio de paso Antonio O., poniente: 12.00 m con Gregoria Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 13 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3229.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7226/86, ESTEBAN MENDOZA CARBAJAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Chopo S/N Santa María Nativitas denominado Las Salinas, mide y linda: norte: 11.14 m con camino, sur: 10.10 m con Antonio Pérez, oriente: 11.70 m con terreno privado, poniente: 12.60 m con Agustín Degado.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 13 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3229.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7227/86, MA. DE LOURDES ALVAREZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cda. de las Flores S/N Bo. Xochitenco Den. "Atoxtempa" municipio de Chimalhuacán, Méx., mide y linda: norte: 12.60 m con Eligio Alvarez Jiménez, sur: 8.60 m con Victoria González Arrieta, oriente: 11.50 m con Vicenta Escalona González, poniente: 10.80 m con Teodora Buendía Izquierdo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 13 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3229.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7223/86, ROSA SOTO DOMINGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan Escutia S/N San Lorenzo denominado Micatecuipig municipio de Chimalhuacán, Méx., mide y linda: norte: 10.00 m con Carlina Suárez, sur: 10.00 m con Catalina Suárez, oriente: 15.00 m con Isidro Nequiz, poniente: 15.00 m con Felipe Sagayo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 13 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3229.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7220/86, MARIO SILES ARRIETA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón S/N. Cabecera municipal denominado "Ixtilahuaca" municipio de Chimalhuacán, Méx., mide y linda: norte: 11.04 m con Juan Siles, sur: 10.31 m con Lucio Siles Arrieta, oriente: 10.23 m con callejón S/N, poniente: 12.40 m con Benita Primavera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 13 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3229.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 2655, JESUS PARTIDA MENDEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero, Santa María Nativitas denominado "Salinas Xomaliutla", Méx. mide y linda: norte: 11.00 m con Josefina Hernández, sur: 19.60 m con calle, oriente: 17.30 m con Francisco Martínez, poniente: 17.30 m con Margarita Díaz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 13 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
3229.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 359/89, LILIA NAVARRO URRUTIA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mina No. 09 predio Teopancatlilla San Vicente Chicoloapan, mide y linda al norte: 9.53 m linda con Sonia Navarro Urrutia, al sur: 9.53 m linda con José Antonio Navarro Urrutia, al oriente: 9.28 m linda con Callejon Mina, al poniente: 9.56 m linda con Manuel Alvarez y Isabel Hernández de Contreras

Con una superficie de 89.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco de Mora, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ma. Francisco Tapia Meza.—Rúbrica.  
3229.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 358/89, JOSE ANTONIO NAVARRO URUTIA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mina No. 9 predio Teopancatlilla San Vicente Chicoloapan, mide y linda: norte 9.53 m linda con Lilia Navarro Urrutia, al sur: 9.53 m linda con calle Mina, al oriente: 9.25 m linda con Sonia Navarro Urrutia, al poniente: 9.56 m linda con Isabel Hernández Contreras.

Con una superficie de: 89.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco de Mora, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ma. Francisco Tapia Meza.—Rúbrica.  
3229.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 357/89, SONIA NAVARRO URRUTIA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mina No. 9 predio Teopancatlilla San Vicente Chicoloapan, mide y linda al norte: 12.18 m linda con iglesia, al sur: 9.56 m linda con Lilia Navarro Urrutia, al oriente: 31.50 m linda con iglesia, al poniente: 13.00 m linda con Manuel Alvarez, por otra parte 9.25 m con Lilia Navarro Urrutia.

Con una superficie de 207.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco de Mora, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ma. Francisco Tapia Meza.—Rúbrica.  
3229.—5, 8 y 13 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTOS

Exp. 724/89, CARMEN TORRES DE MARTINEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Contlala" calle Pozo Grande S/N Tecámac de F. V. mide y linda al norte: 33.16 m con Venustiano Villanueva, al sur: 41.36 m con Arturo Villanueva, al oriente: 10.50 m linda con calle Pozo Grande, al poniente: 10.35 m con Félix Mata Reyes.

Superficie aproximada de 414.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 6 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Del-fino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.  
3229.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 723/89, VENUSTIANO VILLANUEVA BRASO Y ROSA MARTHA MENDOZA DE V., promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Contlala" calle 5 de Febrero S/N Tecámac de F. V. mide y linda al norte: 26.23 m con Félix Cuevas Matas, al sur: 28.33 m con Clemente Cortés Barajas, al oriente: 11.20 m con María del Refugio Ramírez de V. al poniente: 11.29 m con calle 5 de Febrero.

Superficie aproximada de 305.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 6 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Del-fino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.  
3229.—5, 8 y 13 septiembre.

## CONSTRUCCIONES, OBRAS Y MANTENIMIENTOS

### INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

#### TOLUCA, MEX.

Se convoca a los ACCIONISTAS a la ASAMBLEA ORDINARIA, que se celebrará el día 28 de septiembre de 1989, a las 18:00 Hrs., en las oficinas de la empresa, sito en Lago Calimero 101-A, Col. Nueva Oxtotlán C.P. 50100 de esta ciudad.

Para tratar los asuntos siguientes:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.—Cambio de Accionistas.
- 2.—Cambio de Comiserio.
- 3.—Incremento de Capital.
- 4.—Cambio de Consejo de Administración.
- 5.—Lectura de los Edos. Financieros a el Ejercicio de 1988.

Toluca, Méx., 30 de agosto de 1989.

A T E N T A M E N T E

ING. SANTIAGO BASTIDA SANCHEZ. Rúbrica.  
GERENTE GENERAL

3209.—4 y 5 septiembre.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 39

TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Mediante acta número cuatro mil trescientos sesenta y cinco, otorgada ante la fe del suscrito notario, el día trece de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor don JORGE JACOBO SPRINGER BRAUN.

La señora doña JULIA PROMER VIUDA DE SPRINGER, aceptó la herencia instituida en su favor por el autor de la sucesión, asimismo el cargo de albacea y se obligó a la formulación de los inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el caudal hereditario de dicha sucesión.

Lo anterior se hace para cumplir con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 14 de agosto de 1989.—Atentamente.—Rúbrica

3089.—25 agosto y 5 septiembre.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 19

TLALNEPANTLA, MEX.

El licenciado FEDERICO G. LUGO MOLINA, titular de la Notaría Número Diecinueve del distrito de Tlalnepanitla, Estado de México hace saber por los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México; Que en escritura número 13,304 de fecha 21 de agosto de 1989, ante mí radicó la sucesión testamentaria del señor CARLOS QUINTANA LOPEZ, en la que la señora GUADALUPE NORIEGA VELASCO DE QUINTANA, aceptó el cargo de albacea y heredera universal, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes de la herencia.

Lic. Federico G. Lugo Molina, Notario No. 19.—Rúbrica.  
3091.—25 agosto y 5 septiembre.

## D.I.F. ESTADO DE MEXICO

TOLUCA, MEX.

## ACTA ADMINISTRATIVA

Por cambio de integrantes del Comité Ejecutivo de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en cumplimiento a la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes y su correspondiente Reglamento.

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 13:00 horas del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Operación, sita en el cuarto piso de las oficinas generales ubicadas en Paseos Colón y Toloacán s/n de esta ciudad, los C.C. Enrique Gómez de Orozco González, Director General; C. P. Ricardo Jiménez Martínez, Director de Administración; C. P. Efrén Cedillo Cedillo, Director de Finanzas; Lic. Baltazar Vilchis Morón, Director de Operación; C. P. Leopoldo Escandón Rendón, Director de Contraloría Interna; L.A.E. Javier Sánchez Avilés, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios; Lic. Alejandro Zendejas Hernández, Jefe del Departamento de Adquisición de Medicamentos y Viveres y C. P. Raúl Granados Nájera, Jefe del Departamento de adquisiciones en General, para abastecer los requerimientos de adquisiciones que la función del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México exige.

De conformidad a las facultades señaladas en la Ley de Asistencia Social del Estado de México, así como en apego a la normatividad arriba citada, por acuerdo del órgano de Gobierno esta Institución, se presentó la reintegración del Comité Ejecutivo de Adquisiciones, a fin de que en lo sucesivo se sigan cumpliendo las adquisiciones que realice el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en el siguiente tenor:

Lic. Enrique Gómez de Orozco González      PRESIDENTE  
Director General

C. P. Ricardo Jiménez Martínez      COORDINADOR GENERAL  
Director de Administración

L.A.E. Javier Sánchez Avilés      SECRETARIO EJECUTIVO  
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios

C. P. Efrén Cedillo Cedillo      VOCAL  
Director de Finanzas

Lic. Baltazar Vilchis Morón      VOCAL  
Director de Operación

C. P. Leopoldo Escandón Rendón      ORGANO DE CONTROL  
Director de Contraloría Interna

Lic. Alejandro Zendejas Hernández      VOCAL  
Jefe del Departamento de Adquisición de Medicamentos y Viveres

C. P. Raúl Granados Nájera      VOCAL  
Jefe del Departamento de Adquisiciones en General

Efectuando el Protocolo correspondiente y una vez aprobado, por unanimidad el Comité Ejecutivo de Adquisiciones a partir de esta fecha operará conforme a las disposiciones jurídicas vigentes en la materia y se sesionará de acuerdo a las necesidades de la Institución.

No habiendo más que hacer constar, se concluye la sesión siendo las 21:00 horas del día 19 de junio de 1989, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen:

## PRESIDENTE

Lic. Enrique Gómez de Orozco G.  
Director General

## SECRETARIO EJECUTIVO

L.A.E. Javier Sánchez Avilés  
Subdirector de Rec. Mat. y Serv.

## VOCAL

Lic. Baltazar Vilchis Morón  
Director de Operación

## VOCAL

Lic. Alejandro Zendejas Hernández  
Jefe del Depto. de Adquisición de Medicamentos y Viveres

## COORDINADOR GENERAL

C. P. Ricardo Jiménez Martínez  
Director de Administración

## VOCAL

C. P. Efrén Cedillo Cedillo  
Director de Finanzas

## ORGANO DE CONTROL

C. P. Leopoldo Escandón Rendón  
Director de Contraloría Interna

## VOCAL

C.P. Raúl Granado Nájera

Jefe del Departamento de Adquisiciones en General  
3234.—5 de septiembre.